

	
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	
Al contestar cite Radicado	
202611000041493 Id: 1007082	
Folios: 1 Fecha: 04-05-2026 11:55:49	
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS	
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destinatario: DIRECCION GENERAL	

Bogotá, D. C., Mayo 04 de 2026

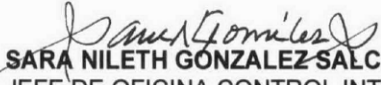
Señor Coronel (RP)
ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Director General (E)
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto
Público periodo: Enero – Marzo 2025 / 2026.

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno, y con el propósito de aportar, desde una visión objetiva, a la mejora continua y a la retroalimentación de la Entidad, me permito remitir el informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público.

El presente informe corresponde al análisis comparativo de los criterios priorizados en la Circular N.º C20260407000189-2026, derivados del Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad en el Gasto, para el periodo comprendido de enero a marzo de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025; el mismo genera alertas en relación con el control de la ejecución presupuestal del Contrato de Vigilancia y el pago del servicio de Telefonía Celular debido a que el pago de los mismos se realiza fuera del marco de las fechas de facturación afectando el principio de causación.

Cordialmente,


SARA NILETH GÓNZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Seguimiento en cinco (05) folios

Elaboró: Técnico de Servicios. Lilian Ximena Gordillo Ballén

Profesional Contratista. Javier Andrés Florez Triana

Revisó: Jefe Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo

Fecha elaboración: 04/05/2026

Ubicación: Control Doc

INFORME DE CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PERIODO: ENERO – MARZO 2025/2026

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto 2024¹ y la Circular N°. C20260407000189-2026 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

FUENTES DE CRITERIOS:

- [Decreto 984 de 2012](#), "el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- [Decreto 1068 de 2015 Medidas de Austeridad del Gasto Público](#), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- [Decreto 0199 de 2024](#), "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Plan Interno de Austeridad en el Gasto de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional vigencia 2024 (Documento Anexo).
- Circular N°. C20260407000189 abril de 2026 - Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gato Sector Defensa (Documento Anexo).

ALCANCE:

El presente informe corresponde al análisis comparativo de los criterios priorizados en la Circular N.º C20260407000189-2026, derivados del Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad en el Gasto, para el periodo comprendido de enero a marzo de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

1. Modificación de Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal:

Planta de Personal y Gastos de Personal

VARIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL Análisis de variación				
Concepto	2025	2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Planta de Personal y Gastos de Personal	\$ 1.365.414.626	\$ 1.447.862.613	\$82.447.987	6%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 marzo de 2025 – 2026

¹ Decreto de Austeridad vigente

De acuerdo con la verificación al concepto de Planta de Personal y Gastos de Personal para la vigencia 2026 en el periodo enero a marzo, se evidencia que no presenta una variación significativa en relación al mismo periodo en la vigencia 2025.

2. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Análisis de variación				
Nombre	Valor 2025	Valor 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Prestación de servicios	\$338.757.665	\$248.612.497	\$90.145.168	-27%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 marzo de 2025 – 2026

En relación con el concepto de Prestación de Servicios correspondiente al periodo de enero a marzo de las vigencias 2025 y 2026, de acuerdo con el seguimiento realizado, se evidencia una disminución importante, toda vez que para la vigencia 2026 se presentó reducción en la suscripción de contratos de OPS para los niveles asistencial y profesional.

CONTRATOS OPS Análisis de variación					
Nivel	2025	2026	Variación	Variación Porcentual	Tendencia de Variación
Asistencial	12	6	6	-50%	↓
Técnico	49	57	8	16%	↑
Profesional	94	88	6	-6%	↓

Fuente: GIT Adquisiciones y Contratos

3. Horas Extras y Vacaciones:

Horas Extras

HORAS EXTRAS Análisis de variación				
Nombre	Valor 2025	Valor 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Horas Extras	\$ 10.341.728	\$13.002.726	\$2.660.998	-26%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 marzo de 2025 – 2026

De acuerdo con el análisis realizado al concepto de Horas Extras, se evidencia incremento en este concepto en relación al primer trimestre de las vigencias 2025–2026, esto debido

al incremento en el personal que se encuentra laborando esta jornada extra, como se evidencia en la siguiente tabla.

Grado de personal que se liquidan Horas Extras				
Análisis de variación				
Nivel	2025	2026	Variación	Variación Porcentual
Auxiliar	10	11	1	10%
Técnico	2	5	3	150%

Fuente: GIT Talento Humano

Así mismo, derivado del análisis realizado, se evidencio que, en el primer trimestre de 2026, se efectuó el pago de horas extras a un Técnico para Apoyo Grado 25 Código 51, el cual, en virtud de lo establecido en el [Decreto de N° 611 de 2025](#) en su artículo 14 Horas extras, dominicales y festivos, no tenía derecho por exceder el salario tope.

4. Reconocimiento de Viáticos

En el rubro correspondiente a viáticos, se observa una disminución del **24%** en las obligaciones registradas durante el primer trimestre de la vigencia 2026, frente al mismo periodo de 2025. Del análisis realizado se evidenció que, durante este periodo en 2026, asistieron dos (2) servidores públicos del nivel directivo en comisión oficial, la cual tuvo una duración de un (1) día. Por su parte, en el mismo periodo de la vigencia 2025 participaron tres (3) servidores públicos del mismo nivel, generando un mayor valor por concepto de viáticos. Asimismo, se identificó que, en términos generales, las comisiones efectuadas en ambas vigencias estuvieron relacionadas con actividades de seguimiento a las obras de los centros vacacionales de Apulo.

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2025	Valor 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Viáticos	\$9.636.129	\$7.358.409	\$ 2.277.720	-24%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 marzo/2025 - 2026.

5. Vigilancia:

VIGILANCIA				
Análisis de variación				
Nombre	Valor 2025	Valor 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Vigilancia	\$281.278.488	\$0	\$281.278.488	-100%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 marzo/2025 - 2026.

En el rubro de vigilancia se presenta una variación del **100%** en las obligaciones registradas para la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025. La revisión efectuada permitió establecer que, con corte al periodo analizado, en la vigencia 2026 no se habían registrado obligaciones por este concepto. Por otra parte, el valor reflejado en 2025 corresponde al pago derivado de una obligación constituida en el mes de diciembre, relacionada con la prestación del servicio de vigilancia en dicho periodo.

Por lo anterior, la variación observada no responde a una disminución real del servicio, sino al momento en que fue registrada contablemente la obligación, lo que hace necesario que se refuercen los controles de primera y segunda línea de defensa en cuanto a la trazabilidad del servicio y supervisión contractual del mismo.

6. Papelería y Telefonía:

Telefonía

TELEFONÍA Análisis de variación				
Nombre	Valor 2025	Valor 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Telefonía	\$ 9.506.910	\$6.337.940	\$ 3.168.970	-33,3%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 marzo/2025 - 2026.

En el rubro de telefonía se evidencia una disminución del **33,3%** en las obligaciones registradas para la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025. De acuerdo con la revisión realizada, esta variación se explica principalmente por la cantidad de obligaciones tramitadas en cada periodo. Durante la vigencia 2025 se efectuaron tres (3) obligaciones por este concepto, mientras que en 2026 únicamente se registraron dos (2). En ese sentido, la disminución observada está asociada al comportamiento administrativo del registro de obligaciones y no necesariamente a una reducción en la necesidad del servicio de telefonía.

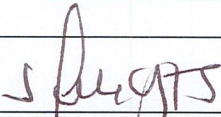
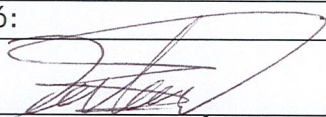
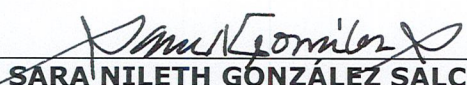
CONCLUSIONES:

- El análisis comparativo de los rubros de viáticos, vigilancia y telefonía evidencia variaciones asociadas principalmente a factores administrativos, operativos y de oportunidad en el registro de las obligaciones, más que a incrementos o reducciones sustanciales en los servicios.
- Derivado del análisis del concepto de horas extras, se deben determinar las acciones correspondientes para garantizar el reintegro de los dineros que se cancelaron por este concepto.
- Se evidencia debilidad en los controles de primera y segunda línea de defensa, en cuanto al seguimiento de las obligaciones contractuales por parte de los supervisores de contrato.



RECOMENDACIONES GENERALES:

- Fortalecer la supervisión contractual, a fin evitar afectaciones en la ejecución presupuestal de las obligaciones y programación de PAC (Programa Anual mensualizado de Caja), con el fin de que los registros presupuestales reflejen de manera más homogénea la ejecución de cada vigencia.
- Fortalecer el proceso de nómina, con el fin de mitigar el riesgo de errores en la liquidación de la misma, que conlleven al pago de valores a los que no se tiene derecho por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Elaboró:	Elaboró:
	
LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN	JAVIER ANDRES FLÓREZ TRIANA
Técnico de Servicios 25	Profesional Contratista
Revisó y Aprobó:	
	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha elaboración: Mayo 4 de 2026	